



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10431

Viernes 15 de Febrero de 2008

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 56, 98, 104, 105, 106 y 107 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto de Seguridad Social y Seguros

Año 2007 - Res. Nº 1679, 1680, 1687, 1734 a 1737, 1739, 1742, 1744, 1745, 1762, 1772,
1773, 1804, 1805, 1820, 1822, 1828, 1829, 1835, 1839, 1840, 1543, 1844, 1845, 1848,
1850, 1865, 1867, 1871, 1893, 1924, 1925, 1931, 1939 a 1949, 1953 a 1971 3-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 10-15

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10410 de fecha 17 de Enero de 2008 15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 56 **25-01-08**

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, a la señorita Jessica Joana PINTOS (MI Nº 30.596.567 – clase 1983).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. Nº 98 **06-02-08**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), a favor del Club Social y Deportivo Madryn – Personería Jurídica Nº 33, con domicilio en Julio A. Roca Nº 516 de dicha ciudad, representado por su Presidente señor SASTRE, Ricardo Daniel (DNI Nº 22.207.625) y su tesorero señor RODRIGUEZ, Horacio Alberto (DNI Nº 11.666.983), destinado a solventar gastos de las distintas actividades sociales y culturales que se llevan a cabo en la citada institución, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00, 18/03 y 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 104 **11-02-08**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada "CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN" con domicilio en San Martín 555 de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente, doctor Hugo Ricardo SASTRE (DNI Nº

13.988.019) y del señor Carlos Norberto ULIK (DNI Nº 17.130.742) Tesorero de la entidad, el cual será destinado a sufragar gastos y erogaciones corrientes originadas por la participación de esta entidad en la "Liga Nacional de Voley 2007/2008" a través del proyecto deportivo denominado "Chubut Voley".

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2008 – UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 105 **11-02-08**

Artículo 1º.- Designase a partir del 10 de diciembre de 2007, en el cargo de Secretaria Privada del señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la señora Raquel Andrea ZATARAIN (MI Nº 18.431.895 – clase 1967).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 92 – Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Programa 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Actividad 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Ejercicio 2008.

Dto. Nº 106 **11-02-08**

Artículo 1º.- Designase a partir del 10 de diciembre de 2007 al licenciado en Turismo Oscar Luis CHAN (MI Nº 8.157.144 – clase 1947), como Personal de Gabinete en el Area de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, conforme a lo establecido en el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 2º.- El funcionario designado en el Artículo precedente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director general.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 92 – Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Programa 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Actividad 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Ejercicio 2008.

Dto. N° 107**11-02-08**

Artículo 1º.- Designase a partir del 10 de diciembre de 2007, en el cargo Director de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al agente Sergio Samuel DURAN (MI N° 20.339.690 – clase 1969) quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – del Plantel Básico de la citada Dirección.

Artículo 2º.- El agente designado en el Artículo precedente, reservará su cargo de revista Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – del Plantel Básico de la citada Dirección, mientras desempeñe las funciones citadas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 92 – Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Programa 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Actividad 1 – Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Ejercicio 2008.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS****AÑO 2007****Res. N° 1679****22-10-07**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Ester CHAPERON, D.N.I. N° 5.864.175, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1680**22-10-07**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, a la Señora Liliana Alicia PES, D.N.I. N° 10.651.453, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2007.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1687**24-10-07**

Artículo 1º) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la menor Yohana Gisel GUTIERREZ D.N.I. N° 32.819367 (con vencimiento al: 31/12/2006) hija de la señora María Alicia CÉRCOLA, D.N.I. N° 14.607.794, extinta empleada de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2º) El Haber Mensual de su cuotaparte (25%) se liquidará por el período 02 de Febrero de 2005 al 31 de Diciembre de 2006, estando autorizada a percibirlo la señora Andrea Fabiana CÉRCOLA, D.N.I. N° 23.932.191, en carácter de guardadora de la menor Yohana Gisel GUTIERREZ, por así haberlo dispuesto el Juzgado de Familia de Madryn.

Artículo 3º.- Declarar extinguido el derecho a favor de la menor Yohana Gisel GUTIERREZ, al 31 de Diciembre de 2006, por no haber acreditado la continuidad en la regularidad de estudios durante el corriente año.

Artículo 4º.- Acrecentar en un 25% el haber pensionario a favor del Señor Rogelio Hugo YAÑEZ, D.N.I. N° 18.218.516 y el menor Cristian Omar YAÑEZ, D.N.I. N° 38.803.532, a partir del 01 de enero de 2007.

Res. N° 1734**31-10-07**

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Esther Noemí MELLA, L.C. N° 6.698.855, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2007.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1735**31-10-07**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Elsa Alicia CALGARO, L.C. N° 5.395.346, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2007.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1736**31-10-07**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de

Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, al Señor Luis Norberto VIDAL, L.E. N° 7.615.545, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 20 de Febrero de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1737 31-10-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Roberto Alcides RICHTER, L.E. N° 8.452.830, ex-empleado del Ministerio de Educación y Poder Judicial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de Septiembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1739 31-10-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Cristina Estela BECHER, D.N.I. N° 11.006.074, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2007.

Res. N° 1742 31-10-07

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Sonia María MOUABRO, D.N.I. N° 10.147.040, ex-empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2007.

Res. N° 1744 31-10-07

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Santos Argentino GONZALEZ, D.N.I. N° 12.592.880, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2007.

Res. N° 1745 31-10-07

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María Eva SANTILLAN, D.N.I. N° 10.146.302, ex-empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2007.

Res. N° 1762 06-11-07

Artículo 1°): RECTIFICAR el Artículo 1°) de la Resolución N° 1677/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°) RECONOCER los aportes efectuados por la Señora Marta Haydee PAZOS D.N.I. N° 4.736.900, bajo el régimen AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600, por el período del 01-04-00 al 31-08-06, totalizando SEIS (06) AÑOS Y CINCO (05) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros".

Artículo 2°): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Marta Haydée PAZOS, D.N.I. N° 4.736.900, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600, por el período 01-09-06 al 28-02-07, arrojando un parcial de Seis (06) meses, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de SEIS (06) AÑOS Y ONCE (11) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 3°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1772 08-11-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Juan Carlos IPARRAGUIRRE, D.N.I. N° 7.328.255, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2007.-

Artículo 3°): RETENER a los fines de la cancelación de la deuda que por aportes personales generó la Disposición N° 00014/05 de la Dirección de Finanzas, el diez (10%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios que corresponda liquidarse al mismo, hasta tanto se cumplimente con el pago total de aquella.

Res. N° 1773 08-11-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Ignacio Daniel JOFRE, D.N.I. N° 12.878.679, ex-empleado de la Dirección de Servicios Públicos, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) No hacer lugar a la impugnación del Dictamen de Comisión Médica obrante a fs.64/66 del Expediente N° 1214/05.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Octubre de 2007.

Artículo 4°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 1804 27-11-07

Artículo 1°): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Juan Humberto MANINO, L.E. N° 4.871.124, mediante Resolución N° 1758/05-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Poder Judicial, por el período 01-10-05 al 08-08-07, arrojando un parcial de Un (01) año, Diez (10) meses y Ocho (08) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de CATORCE(14) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y TRECE (13) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1805 27-11-07

Artículo 1°): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Oscar Abelardo BELTRAN, D.N.I. N° 8.168.415, mediante Resolución N° 1903/01-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Rada Tilly, por el período 08-07-04 al 31-10-07, arrojando un parcial de Tres (03) años, Tres (03) meses y Veinticuatro (24) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de ONCE (11) AÑOS, SEIS (06) MESES Y DIECI-NUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): HACER SABER al interesado que las sucesivas ampliaciones solo podrán ser solicitadas con una periodicidad de cinco (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3° párrafo del Artículo 94° de la Ley 3923 T.O. N° 4251. -

Artículo 3°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1820 29-11-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor René Marcelino MANCHOT, D.N.I. N° 7.815.586, ex-empleado de Municipalidad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Noviembre de 2007.

Res. N° 1822 29-11-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor José Daniel HERNANDEZ, D.N.I. N° 7.813.310, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Noviembre de 2007.

Res. N° 1828 29-11-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Evaristo PINILLA

VASQUEZ, D.N.I. N° 5.413.408, ex-empleado del Poder Judicial.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2007.

Res. N° 1829 29-11-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Isidoro HERNANDEZ, D.N.I. N° 7.327.270, ex-empleado de la Municipalidad de Rawson.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Noviembre de 2007.

Res. N° 1835 29-11-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Garnet PUGH, D.N.I. N° 7.330.434, ex-empleado de Municipalidad de Trelew.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1839 29-11-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Teresa GALLO, D.N.I. N° 10.561.110, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Noviembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1840 29-11-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Carlos Daniel CORFIELD, D.N.I. N° 10.667.188, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2007.

Res. N° 1843 29-11-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Lidia María FERNANDEZ, L.C. N° 6.517.624, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Noviembre de 2007.

Res. N° 1844 **29-11-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María del Mar MENDEZ CORTES, D.N.I. N° 10.146.344, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Noviembre de 2007.

Res. N° 1845 **29-11-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Víctor Hilario FERNANDEZ, D.N.I. N° 10.346.735, ex-empleado de la Municipalidad de Lago Puelo, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32 del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Noviembre de 2007.

Artículo 3°) El beneficio se otorgará en forma definitiva.

Res. N° 1848 **29-11-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Alfredo Anuar AYUL, D.N.I. N° 16.001.799, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Noviembre de 2007.

Artículo 3°) RETENER al Señor Alfredo Anuar AYUL el diez (10%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida.

Res. N° 1850 **29-11-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION AMA DE CASA LEY PROVINCIAL N° 2600, a la Señora Marta Susana PAZOS, L.C. N° 4.831.969.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación que corresponde al Haber Mínimo Jubilatorio vigente, se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2007.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente beneficio debe realizarse con cargo a la cuenta especial Ley N° 2600 –Artículo 18°.

Res. N° 1865 **03-12-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Faustina NOVO, L.C. N° 2.538.244, cónyuge supérstite del Señor Fidel Aurelio OLAZABAL, L.E. N° 7.314.215, extinto jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 03 de Julio de 2007.

Res. N° 1867 **03-12-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Filomena PARRA, D.N.I. N° 10.147.318, cónyuge supérstite del Señor Pascual

Leopoldo GONZALORENA, D.N.I. N° 7.820.046, extinto jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de Octubre de 2007.

Res. N° 1871 **03-12-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Olga Ofelia AGÜERO, L.C. N° 4.749.394, cónyuge supérstite del Señor Jorge STARZAK, D.N.I. N° 7.324.335, extinto jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 15 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1893 **03-12-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Graciela Esther DI SARLI, D.N.I. N° 6.674.666, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Noviembre de 2007.

Res. N° 1924 **10-12-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María Celinda MELO, D.N.I. N° 93.733.305, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Noviembre de 2007.

Res. N° 1925 **10-12-07**

Artículo 1°) RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Alberto Eduardo RAVAZZOLI D.N.I. N° 8.266.632, en el Poder Judicial por el período del 08-08-78 al 15-03-93 y 24-04-93 al 05-09-93, totalizando CATORCE (14) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 16-03-93 al 23-04-93.

Artículo 2°) El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1931 **10-12-07**

Artículo 1°) RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Armando César ASTETE D.N.I. N° 7.328.760, en la Policía de la Provincia del Chubut, por el período del 20-04-58 al 19-10-59, totalizando UN (01) AÑO Y SEIS (06) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°) El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1939 10-12-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Gabriela SERON, D.N.I. N° 22.255.263 y a los menores Rafael Sebastián MARTINEZ SERON, D.N.I. N° 44.001.091 (con vencimiento al: 10/06/2020, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923) y Antonella Victoria MARTINEZ SERON, D.N.I. N° 45.108.016 (con vencimiento al: 20/12/2021, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923), cónyuge supérstite e hijos del Señor Antonio Héctor MARTINEZ, D.N.I. N° 11.480.588, extinto empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 13 de Octubre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los periodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1940 10-12-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Jorge Eduardo TANOUS, L.E. N° 7.650.227, unido de hecho de la Señora Nelly Mercedes SANCHEZ CALOT, D.N.I. N° 3.936.723, extinta jubilada de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 24 de Junio de 2007.

Res. N° 1941 10-12-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Teresa HUENCHUPAN, L.C. N° 6.267.424, cónyuge supérstite del Señor Celso Emilio GONZALEZ, L.E. N° 7.816.724, extinto retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 12 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1942 10-12-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Marta América OBREGON, L.C. N° 9.790.751, cónyuge supérstite del Señor Eugenio Angel CIOLFI, L.E. N° 1.528.463, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 07 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1943 10-12-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Olga FERNANDEZ, D.N.I. N° 2.049.999, cónyuge supérstite del Señor Anacleto

GATICA, L.E. N° 7.308.278, extinto retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 13 de Octubre de 2007.

Res. N° 1944 10-12-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al menor Fernán Noah MORON SOTO, D.N.I. N° 38.804.554, (con vencimiento al: 29/12/2013, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), hijo de la Sra. Ivana Edith SOTO ARAGOLAZA, D.N.I. N° 23.959.044, extinta empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de Mayo de 2007, percibiendo la cuota parte del menor el Sr. Cristian Fernando MORON, D.N.I. N° 23.097.151, en carácter de Representante Legal del beneficiario.

Res. N° 1945 10-12-07

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Elvira BITTE, L.C. N° 5.288.907, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Noviembre de 2007.

Res. N° 1946 10-12-07

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Josefina MELCHIORI D.N.I. N° 11.315.303, en el Ministerio de Educación por el período del 25-03-82 al 27-02-83, totalizando ONCE (11) MESES Y TRES (03) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1947 10-12-07

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa la Señora Catalina Luisa BELCASTRO, D.N.I. N° 6.131.078.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 13 de julio de 2007.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la señora BELCASTRO desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 1948 10-12-07

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228

y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor Gualberto Paulino VELASQUEZ BELLO, D.N.I. N° 17.184.449.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 12 de julio de 2007.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor VELASQUEZ BELLO desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 1949 10-12-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Sr. Sergio Fernando GENTILE, D.N.I. N° 21.442.395, (con vencimiento al: 03/03/2014) y a Santino GENTILE, D.N.I. N° 47.301.519, (con vencimiento al: 30/06/2024 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), cónyuge supérstite e hijo de la Sra. Ivana Edith SOTO ARAGOLAZA, D.N.I. N° 23.959.044, extinta empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de Mayo de 2007.

Res. N° 1953 18-12-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al señor Ricardo Santiago GONZALEZ RICHTER L.E. N° 7.814.985, ex empleado del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2007.-

Artículo 3°) RETENER del haber previsional, a percibir por el señor GONZALEZ RICHTER, el importe de pesos cuatrocientos diecisiete (\$ 417), en concepto de pago de cuota mensual, según convenio obrante a fojas 35/37 del Expediente N° 2077/07, hasta cancelar la totalidad de las cuotas adeudadas por aportes personales (Comisión de Servicios FONAVI).

Res. N° 1954 18-12-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Isabel ABURTO, D.N.I. N° 11.354.784 y a los menores Juan David MÜLLER, D.N.I. N° 30.209.004 (con vencimiento al: 24/05/2009, siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923), Rodrigo Gastón MÜLLER, D.N.I. N° 33.353.915 (con vencimiento al: 29/11/2013, siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923) y Ariel Alejandro MÜLLER, D.N.I. N° 33.770.957 (con vencimiento al: 10/08/2015, siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923), cónyuge supérstite e hijos del Señor Oscar Raúl MÜLLER, D.N.I. N° 13.003.967, extinto empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 27 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1955 18-12-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Susana Emilse CAVERO, D.N.I. N° 9.169.533, cónyuge supérstite del Señor Eustaquio Armando MACIAS, L.E. N° 6.673.321, extinto jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 25 de Octubre de 2007.

Res. N° 1956 18-12-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Silvia GOMEZ, D.N.I. N° 17.601.171 cónyuge supérstite del Señor José Emérito CONTRERAS, D.N.I. N° 12.765.853, extinto empleado de la Municipalidad de Epuyén.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 07 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1957 18-12-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Marta Graciela AGÜERO, D.N.I. N° 12.275.867, cónyuge supérstite del Señor Mario Raúl MEDINA, D.N.I. N° 10.317.931, extinto empleado de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de Septiembre de 2007.

Res. N° 1958 18-12-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Haydee LEFEAN, L.C. N° 4.267.151, unida de hecho del Señor Roberto Alan LITTLE TAIT, D.N.I. N° 7.810.726, extinto retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 03 de Noviembre de 2007.

Res. N° 1959 18-12-07

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Graciela Haydee DIEZ D.N.I. N° 5.714.320, en el Ministerio de Educación por el período del 12-03-80 al 05-12-81, totalizando UN (01) AÑO, OCHO (08) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 09-03-81 al 30-11-81.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1960 18-12-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Sandra Isabel OBANDO GAMIN, D.N.I. N° 92.489.733 y a los menores Diego Martín BARRIENTOS, D.N.I. N° 36.181.599 (con vencimiento al: 24/09/2009, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y

demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923) y Sandro Sebastián BARRIENTOS, D.N.I. N° 37.665.746 (con vencimiento al: 04/03/2012, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923), cónyuge supérstite e hijos del Señor Angel Víctor BARRIENTOS, D.N.I. N° 16.756.702, extinto empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2007.

Res. N° 1961 18-12-07

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Manuela Teresa CURAPAN D.N.I. N° 12.047.325, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 12-04-88 al 02-12-90, totalizando DOS (02) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1962 18-12-07

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Luis AMUCHASTEGUI D.N.I. N° 7.810.301, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 01-01-71 al 31-08-75, totalizando CUATRO (04) AÑOS, OCHO (08) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1963 18-12-07

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Simona del Valle SOSA D.N.I. N° 5.572.752, en el Ministerio de Educación por el período del 13-04-84 al 03-06-84, 12-09-84 al 07-10-84 y 25-02-85 al 02-03-92, totalizando SIETE (07) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1964 18-12-07

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Iván ROBERTS D.N.I. N° 10.148.735, en el Ministerio de Economía y Crédito

Público por el período del 01-01-75 al 30-08-76 y en el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos por el período del 04-12-78 al 09-09-84, totalizando SIETE (07) AÑOS, CINCO (05) MESES Y SEIS (06) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1965 18-12-07

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Ignacio QUINTUQUEO L.E. N° 7.811.404, en el Ministerio de Educación por el período del 02-05-83 al 20-11-00, totalizando DIECISIETE (17) AÑOS, SEIS (06) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 21-11-00 al 03-11-04.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1966 18-12-07

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Olinto CURI D.N.I. N° 7.206.763, en la Policía de la Provincia del Chubut por el período del 15-06-66 al 06-09-66, 25-08-72 al 08-07-75 y 07-09-76 al 31-10-82 y bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 en la Secretaría de Salud por el período del 10-06-83 al 22-06-88, totalizando CATORCE (14) AÑOS, TRES (03) MESES Y CATORCE (14) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1967 18-12-07

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Roberto José SUAREZ SAMPER D.N.I. N° 7.810.425, en la Secretaría de Salud por el período del 13-08-73 al 14-08-87 y en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 11-12-99 al 16-09-02, totalizando DIECISEIS (16) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y OCHO (08) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1968 18-12-07

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los

servicios prestados por el Señor Mariano Alberto COSCARELLA D.N.I. N° 23.061.828, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 01-07-97 al 31-05-98, totalizando ONCE (11) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-06-98 al 30-06-98.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1969 18-12-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Rosa Norma BOOCK L.C. N° 5.288.864, en la Secretaría de Salud por el período del 01-01-74 al 11-04-77 y en el Ministerio de Educación por el período del 14-08-85 al 24-05-92 y 01-08-92 al 30-10-92, totalizando DIEZ (10) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 25-05-92 al 31-07-92.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1970 18-12-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Diego ACOSTA L.E. N° 7.325.822, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 18-07-65 al 06-12-70 y en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 01-04-71 al 07-09-71, totalizando CINCO (05) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 07-12-70 al 30-12-70 en el Ministerio de Economía y Crédito Público y del 08-09-71 al 30-09-71 en la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1971 18-12-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Guillermo NIELSEN D.N.I. N° 8.264.982, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el período del 01-09-74 al 03-08-76, totalizando UN (01) AÑO, ONCE (11) MESES Y TRES (03) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 12-06-74 al 31-08-74.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLODOMIRO VALENCIA CIFUENTES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Febrero de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-02-08 V: 19-02-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISSOTTO MARIO RAMON, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Febrero de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-02-08 V: 19-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "SERVIPAT S.H. S/QUIEBRA (ART. 46 L.C.)" (Expte. N° 812 - Año 2006), hace saber que por resolución de fecha 06 de febrero de 2.008, se ha declarado en estado de quiebra a "SERVIPAT S.H.", CUIT 30-67058499-9 y de sus socios. Los Sres. Omar Ariel Barroso DNI 21.996.953 y Marcelo Guillermo Gutierrez DNI 21.377.242, la que en su parte pertinente dice: "Puerto Madryn, febrero 06 de 2.008. VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar en estado de quiebra a "SERVIPAT S.H." y de los Sres. Omar Ariel Barroso y Marcelo Guillermo Gutierrez... 3) Ordenar a los fallidos y a terceros, dentro de las 48 hs. de quedar firme la presente la entrega al Síndico de los bienes de propiedad de "SERVIPAT S.H." y de sus socios. 4) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación contable que tuviere en su poder. 5) Disponer la prohibición de reali-

zar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces. Firmado Luis Horacio MURES, Juez de Ejecución. Registrada bajo en N° 03/08. Fdo. Helena Casiana Castillo. Secretaria.”

NOTA: El síndico designado en autos Contador Daniel Arturo Julio, constituyó domicilio en Av. Julio A. Roca N° 353, PB Oficina N° 7 de la ciudad de Puerto Madryn. Puerto Madryn, Febrero 07 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-02-08 V: 21-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: “ROBERTS, MARGARITA S/SUCESION AB INTESTATO” (Expte. 78, Año 2007, Letra R), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA ROBERTS, para que en el término de 30 días lo acrediten.

Publíquese por tres (3) días.
Esquel, 22 de Noviembre de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-02-08 V: 19-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: “BASHKANSKY, ARON JULIO S/SUCESION AB INTESTATO” (Expte. 481, Año 2007), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OLIVERA, ANGEL JULIO, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese por tres (3) días.
Esquel, 21 de Diciembre de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-02-08 V: 19-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, cita a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR RUIZ, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: “RUIZ VICTOR S/SUCESION” Expte. N° 2.178/2007. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario el Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-02-08 V: 19-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horario Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de VICENTE JARA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: “JARA, VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 761 – Año 2007). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 28 de Diciembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-02-08 V: 19-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3° piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: “NUÑEZ, ANA Y VALENZUELA, ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO”. (776-07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. ANA NUÑEZ Y ARMANDO VALENZUELA para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel, (Ch.), 01 de Febrero de 2008.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-02-08 V: 15-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3° piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: “CARDENAS AGUILERA, ROSA ISABEL S/SUCESION AB-

INTESTATO". (84-07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sra. ROSA ISABEL CARDENAS AGUILERA para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel, (Ch.), 25 de Abril de 2007.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-02-08 V: 15-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3° piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "LOZADA, MARCHAN S/SUCESION AB-INTESTATO". (725-07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARCHAN LOZADA para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel, (Ch.), 19 de Diciembre de 2007.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-02-08 V: 15-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "VENTER, SUSANA CORNELIA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 537/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA CORNELIA VENTER, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, (Ch), 26 de Septiembre de 2007.

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-02-08 V: 15-02-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID THOMAS JONES Y THOMAS WALKER JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 13-02-08 V: 15-02-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría autorizante en los autos caratulados: "STARZAK, JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 796 – Año 2007) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JORGE STARZAK por medio de edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Ch., 22 de Diciembre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 13-02-08 V: 15-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles en autos caratulados: "PESQUERA SUR S.A. S/QUIEBRA (Art. 46 LCQ)" (Expte. N° 133, F° 17, Año 2.002), hace saber que por resolución de fecha 05 de febrero de 2.008, se ha declarado en estado de quiebra a PESQUERA SUR S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 7.852 – Libro 110 – T° A de Sociedades Anónimas, el 01 de Octubre de 1991, con domicilio en Marcos A. Zar 634 de esta ciudad de Puerto Madryn (Res. Nro. 206/01 IGJ, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 6177 – F° 173 – Libro I – T° V de Sociedades Comerciales el 08/02/02 de esta provincia), la que en su parte pertinente dice: "///to, Madryn, febrero 05 de 2.008. VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar la quiebra PESQUERA SUR S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 7.852 – Libro 110 – T° A de Sociedades Anónimas, el 01 de Octubre de 1991, con domicilio en Marcos A. Zar 634 de esta ciudad de Puerto Madryn (Res. N° 206/01 IGJ, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 6177 – F° 173 – Libro I – T° V de Sociedades Comerciales el 08/02/02 de esta provincia),... 3) Ordenar a la fallida y a terceros, dentro de las 48 hs. de quedar firme la presente, la entrega al Síndico de los bienes de propiedad de PESQUERA SUR S.A. 4) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación contable que tuviere en su poder y que informe en el término de 24 hs. sobre la continuación del contrato de locación respecto del Buque Latina I. 5) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces. Firmado María Inés de Villafañe –

Jueza en lo Civil y Comercial". Registrada bajo el N° 01/08. Fdo. María Laura Eroles".

Nota: El síndico designado en autos Contador Jorge Armando Cignetti constituyó domicilio en Av. Roca 353 4to. piso oficina 1° de la ciudad de Puerto Madryn. Puerto Madryn, Febrero 06 de 2.008.
MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 12-02-08 V: 18-02-08.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA
GANADERIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que los señores Enrique Emanuel e Irma SILVA del Establecimiento "Frutícola Silva" han solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Arroyo La Catarata, con fines de uso agrícola, en las parcelas identificadas como Lote 2 fracciones 2-3-4- y 7 del ejido de El Hoyo y lote 62 b en el ejido de Lago Puelo Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz N° 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO
Director de Administración de Aguas
Provincia del Chubut

I: 13-02-08 V: 15-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de Matilde A. Casas, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, en los autos caratulados: "MAMANI MARIO FELIX C/TORRES BENITO ARIEL y OTROS S/DEMANDA LABORAL (Dif. de Haberes e Indemnización de Ley)" Expte. N° 1823/02, se ha dispuesto publicar la resolución, a fs. 110 a fin de notificar al SR. BENITO ARIEL TORRES: "En Comodoro Rivadavia a los 18 días del mes de mayo de 2005. . Oído lo cual S.S. RESUELVE: en atención a lo solicitado por la parte actora y no habiendo comparecido la demandada pese a encontrarse debidamente notificado atento surge de

las constancias de la cedula de notificación obrante a fs. 108 108 vta., por el art. 50 de la Ley 69 declárese REBELDE dándosele por perdido el derecho a contestar demanda y ofrecer pruebas y se le hace saber que las providencias sucesivas se le darán por notificadas por Ministerio de Ley ... firmando la comparecencia después de S.S. y por ante mi que doy fe. Fdo. Zulema CANO – JUEZ.

Comodoro Rivadavia, 11 de Diciembre de 2007.

MATILDE CASAS
Secretaria

I: 14-02-08 V: 15-02-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/PEREZ ELIDA Y OTROS S/ EJECUTIVO" (Expte. 2559 – Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14- T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta con la base de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.699,43.) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo 19 RL DIESEL, año 1996, motor marca RENAULT N° AA03813, chasis marca RENAULT N° 8A1L534ZZTS005040, Dominio ASO 741. Se deja constancia que el automotor adeuda al 31/07/07 en la Dirección Provincial de Rentas de Bs. As. – Delegación Bahía Blanca – la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.833,20.) en concepto de Impuesto Automotor. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor preñarido el que adquire el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial, Cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica Expte. 2310/06) y hágase saber a la actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del C.P.C.C. con las consecuencias que ello implica.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 28 de Febrero de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona, en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 12 de Febrero de 2008.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 15-02-08 V: 19-02-08.

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE RAWSON**

**LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Febrero de 2008 a las 18:30 horas en la sede social ubicada en Conesa 415 de Rawson, a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta de la Asamblea.
2. Informe de la Comisión Directiva sobre los motivos del llamado fuera de término.
3. Autorización de venta, mediante oferta pública, de material de rezago.
4. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Económico Nº 35 – Período 01.11.2006 al 31.10.2007.
5. Elección de miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por finalización de mandato.

Se recuerda a los socios que para la participación de la Asamblea se tendrá en cuenta lo establecido en los Artículos Nº 74, 75 y 79 del Estatuto Social.

MIGUEL ANGEL TORRES
Presidente

JOSE H. SOLIS
Secretario

Cr. MARIO MAXIMO ENCINA
Tesorero

I: 15-02-08 V: 19-02-08.

**UEP – PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LAS COMUNAS
RURALES DE ALDEA BELEIRO, CERRO
CENTINELA, LAGUNITA SALADA, DIQUE
FLORENTINO AMEGHINO Y CUSHAMEN, DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT.**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/08-CE –
UEP Limitada a los países miembros
del BID.**

**Adquisición de bienes parcialmente financiada
con recursos de la UEP Fondo de Inversión
Municipal (FIM).**

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: **Cinco (5) Camionetas Doble Cabina 4x4.**

PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad de los Renglones, Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 465.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta (40) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax (02965) 485423

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 18 de Marzo de 2008 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 18 de marzo de 2008 a las 11:00 hs, en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR Y 932/SF-AR

I: 12-02-08 V: 15-02-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL**

LICITACION PUBLICA Nº 01/08 MFPS

Objetivo: **Adquisición de kits escolares en el marco del Programa Todos en la Escuela Año 2.008.**

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Noventa Mil Doce con Sesenta y Seis Centavos (\$ 390.012,66).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos Tres Mil Novecientos con Trece Centavos (\$ 3.900,13.).

Valor del Pliego: Pesos Trescientos Noventa (\$ 390,00.).

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Febrero de 2.008 a las 11:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección General de Administración, Av. San Martín Nº 475 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración, Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín Nº 475 (Rawson – Chubut), Teléfonos fax Nros. (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar

* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfonos fax Nros. (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.

I: 12-02-08 V: 15-02-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION**

Expediente Nº 00849 – ME – 07

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/08.

Concepto: **S/Adq. Vehículo para transporte de pasajeros – Escuela Nº 523 – Esquel.**

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Retiro de Pliego: Sin costo, Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – Tel. 02965 – 481745 o 485140 – horario administrativo de 07 a 13 horas.

Apertura: día 25 de Febrero de 2008 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

P: 15-02-08 y 18-02-08.

FE DE ERRATAS

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Se comunica que en el Boletín Oficial Nº 10410 de fecha 17 de Enero de 2008, en la portada, se deslizó el siguiente error.

DONDE DICE:

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2007 – Res. II-01 – Pág. 6-7

DEBE DECIR:

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2007 – Res. II-01 – Pág. 6-7